



Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones  
Sanciona con Fuerza de  
Ley*

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Poder Judicial de la Provincia de Misiones a donar a favor de la Municipalidad de Oberá los inmuebles de su propiedad individualizados como:

- 1) Lote Dieciséis (16), procedente de la Subdivisión de los Lotes Dos (2), Tres (3), Cuatro (4) y Cinco (5), de la Subdivisión de las fracciones B, B Bis y C, Subdivisión del Lote Uno (1), de la Subdivisión del Lote Agrícola Cincuenta y Ocho (58), Sección III, de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Ciudad, Municipio y Departamento Oberá, Provincia de Misiones; con una superficie total de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (1.454,20 m<sup>2</sup>), Plano de Mensura N.º 16.986; Nomenclatura Catastral: Departamento 13, Municipio 55, Sección 005, Chacra 0000, Manzana 0007, Parcela 0036, Partida Inmobiliaria N.º 18632; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N.º 6876 del Departamento Oberá (13);
- 2) Fracción Restante de la fracción de terreno ubicada en la fracción designada como Lote Uno (1), procedente de la Subdivisión del Lote Agrícola Cincuenta y Ocho (58) de la Sección III, de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Ciudad, Municipio y Departamento Oberá, Provincia de Misiones; con una superficie total de mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados con seiscientos setenta y cinco decímetros cuadrados (1.143,675m<sup>2</sup>); Datos del Plano: Tomo 2, Folio 50; Nomenclatura Catastral: Departamento 13, Municipio 55, Sección 005, Chacra 0000, Manzana 0007, Parcela 0017, Partida Inmobiliaria N.º 11879; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N.º 2500 del Departamento Oberá (13).

ARTÍCULO 2.- Se autoriza a la Escribanía General de Gobierno a realizar la pertinente escritura traslativa de dominio a favor de la donataria.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
A/C Área Parlamentaria  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA  
PRESIDENTE  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones



“2020 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano;  
de la Donación de Sangre, Órganos y Tejidos  
y de la Enfermería Misionera”.

Versión: 02  
Vigencia 12/08/2019

Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones*

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a  
los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
A/C Área Parlamentaria  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA  
PRESIDENTE  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

**LEY XXIV - N.º 61**